

San Miguel de los Bancos 10 de Julio del 2015

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:

Para que por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

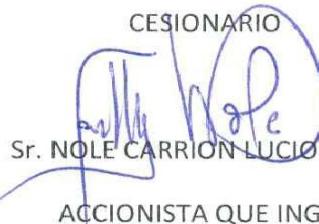
1- ). MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, Ecuatoriano, Mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía Nº 171542006-1 de estado civil casado que con disolución de la sociedad conyugal que consta en la escritura de la compañía antes mencionada transfiere UNAacción de UN DOLAR AMERICANO a favor del Sr. NOLE CARRION LUCIO FREDY , Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado portador de la cedula de ciudadanía Nº 110185979-9, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha lunes 10 de Julio del 2015.

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE  
  
Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO  
  
Sr. NOLE CARRION LUCIO FREDY  
ACCIONISTA QUE INGRESA

  
ROMERO FREIRE NELY BEATRIZ

ESPOSA DEL ACCIONISTA QUE INGRESA

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

San Miguel de Los Bancos - Pichincha - Ecuador

San Miguel de los Bancos 15 de Julio del 2015

Expediente.181065

Señor.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.

De mis consideraciones.

Yo MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A y con las atribuciones que me confiere la ley de compañías y el estatuto de mi representada.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:

Que se autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de acciones de esta compañía realizada por los señores:

1) ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO, Ecuatoriano, Mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía Nº 171542006-1 de estado civil casado y que con disolución de sociedad conyugal la misma que consta en la escritura de constitución de mi representada, transfiero UNA acción de UN DOLAR AMERICANO a favor del Sr. NOLE CARRION LUCIO FREDY, Ecuatoriano, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía Nº 110185979-9, de estado civil casado, la antes indicada acción se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía con fecha viernes 10 de Julio del 2015.

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

San Miguel de Los Bancos - Pichincha - Ecuador

CEDENTE



Marco. A. Zevallos. R.

CESIONARIO



Sr. NOLE CARRION LUCIO FREDY



ROMERO FREDIRE NELY BEATRIZ

ACCIONISTA

ACCIONISTA QUE INGRESA

ESPOSA DEL ACCIONISTA QUE INGRESA

Hecho lo cual se servirá conferirme copias certificada y actualizada de Registro de accionistas de la compañía.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,

TELFS.: 0990 299 125 / 0990 016  
LOS BANCOS - ECUADOR  
AV. 17 DE JULIO Y SEGUNDO GUERRERO

  
MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

GERENTE GENERAL

Telf. 0990299105---0227717016

[zevallosrivera-1978@hotmail.com](mailto:zevallosrivera-1978@hotmail.com)



Telf.: 2771 016 Cel.: 0990 299 105

Dirección.: Av.17 de Julio y Segundo Guerrero

Email.: [zevallosrivera-1978@hotmail.com](mailto:zevallosrivera-1978@hotmail.com)



NOTARÍA PÚBLICA  
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.  
Notario Público de la Notaría Pública de San Miguel de los Bancos

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:** San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS:** MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, demanda a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa , provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.----Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa , provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscríbase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -,- Notifíquese.- El Juez.-

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifíque con la sentencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- CERTIFICO.-

José Lomas Andrade  
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELIAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-  
NOTARIA PUBLICA  
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcazar G.  
NOTARIO PUBLICO  
San Miguel de Los Bancos

José Lomas Andrade  
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELIAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-  
Lo testado no corre.-

José Lomas Andrade  
Secretario (E).

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA  
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CERTIFICO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
a/2 de Mayo del 2011  
EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de  
la copia certificada que me fue presentada en  
fojas útiles y que luego devolví al  
interesado, en fe de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Patricio  
Dr. Patricio Belalcazar G.  
NOTARIO

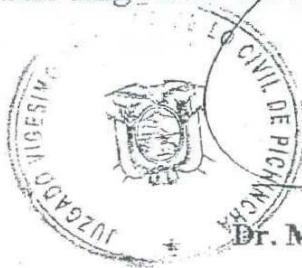


Gran

**NOTARÍA RAZÓN:** Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del  
San Miguel de los Bancos, 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados  
por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del  
2011.- CERTIFICO.-



Dr. Patricia Belalcázar G.



Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano  
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencias y auto emitidos en esta causa. - San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2.011.-



Marco Antonio Zavallos Rivera  
C.I. 171542006-1

SUSTITUTA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
La FOTOCOPIA que antecede es fiel comparsa de  
la copia certificada que me fue presentada en  
UVA... fojas útiles y que luego devolví al  
interesado, en fe de ello confiero la presente.

Sacar el DNI de los Bancos a, 07 SET, 2014





Dr. Patricio Belalcázar G.  
Notario Público de la Notaría Pública de San Miguel de los Bancos

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es. clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda.; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Bùa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- CERTIFICO.-

José Lomas Andrade  
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2.011.- Certifico.-

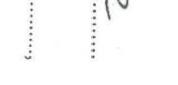
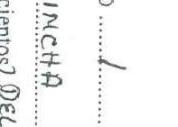
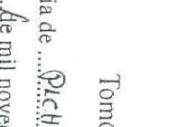
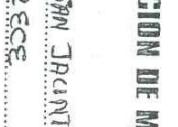
José Lomas Andrade  
Secretario (E).

Razón : por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELAN documento que se archiva con el Nro. 0205122 DPCR-CDT, de fecha San Jacinto del BJA el 27 de marzo del 2011

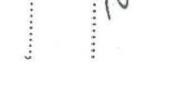
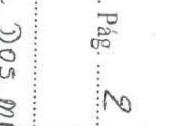
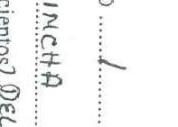
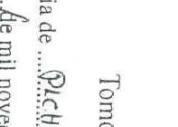
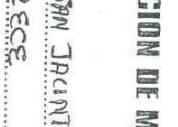
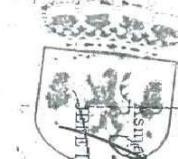
NOTARÍA PÚBLICA  
San Miguel de Los Bancos



12



NOTARÍA PÚBLICA  
San Miguel de Los Bancos



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... / ..... Pág. ..... 2 ..... Acta ..... 2 .....

En SAN JACINTO DEL BJA..... provincia de PICHINCHA.....  
hoy dia ..... TRECE..... de DICIEMBRE..... de mil novecientos J.DEL DOS MIL DOS,

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

..... nacido en Churto - PICHINCHA, el 29. de SEPTIEMBRE.....  
con Cedula No. H/542.006 - /....., domiciliado en LOS BANCOS..... de profesión EMPLEADO

anterior ..... SOLTERO....., hijo de ..... DANIEL ZEVALLOS.....  
y de ..... ROSA RIVERA.....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELAN  
22 AÑOS.....nacida en CALUMA - BOJUARÉ..... 30..... de OCTUBRE.....  
1977....., de nacionalidad ECUATORIANA....., de profesión EMPLEADA.....  
con céduela No. 02017.1130-6....., domiciliada en LOS BANCOS....., de estado

anterior ..... SOLTERA.....; hija de ..... DUBER VAICELA.....  
y de ..... BLANCA SANTELAN.....

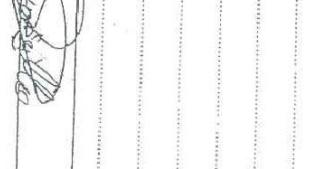
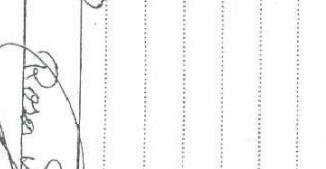
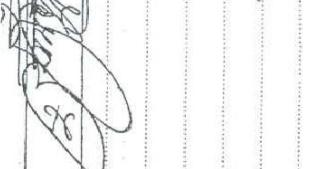
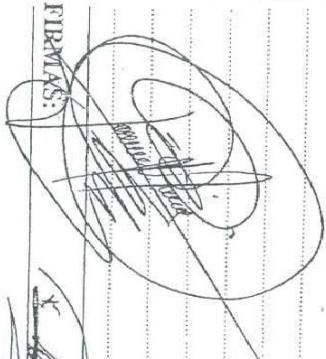
LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BJA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2002  
En este matrimonio reconocieron a su ..... hij ..... llamad .....

f) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES

FIRMAS:



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Patricio Belalcazar G.  
Notario Público y Titular de la Oficina Central

No. 0839  
2002 Año 2014

Datos  Falsos  Mixto

C E R T I F I C O

Que es feh. copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedula, que se prosa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CAJONAL

JEFATURA DE ÁREA

RELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

*Patricio Belalcazar*

109 JUN 2014